

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y AGROINDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2020-2022.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa, de 12/04/2019.
2	Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género, de 30/07/2020.
3	Informe de evaluabilidad del Instituto Andaluz de Administración Pública, de 28/09/2020.
4	Informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, de 13/11/2020.
5	Memoria económica, de 25/11/2020.
6	Informe de la Dirección General de Presupuestos, de 26/11/2020.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

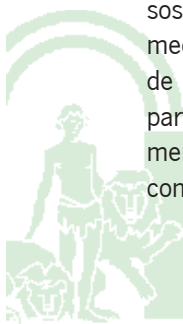
**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA,
GANADERO, PESQUERO Y AGROINDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA
2019-2022.****MEMORIA JUSTIFICATIVA**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo. Asimismo, le corresponde la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª, 13ª, 16ª, 20ª y 23ª de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

Por su parte, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 8 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias que hasta ese momento tenían atribuidas las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en este último caso exclusivamente las correspondientes a las materias de medio ambiente y agua.

Asimismo, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con una agricultura y una ganadería competitivas y sostenibles, sustentadoras de un rico paisaje rural y garante de la permanencia de una población en el medio rural, así como con un sector agroalimentario que es uno de los principales motores de la economía de la Comunidad, ocupando un lugar destacado en el conjunto de España, al aportar más de la cuarta parte de la producción agraria nacional y una agroindustria de clara vocación exportadora, al poner en los mercados internacionales más del 24% de las exportaciones agroalimentarias a nivel nacional, constituyendo todo ello un complejo económico de primera magnitud en la estructura productiva andaluza.



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	FECHA	12/04/2019
ID. FIRMA	640xu6877ZDRSKN3e0s/CwC+Gcm2IA	PÁGINA	1/2

Así, el sector agroalimentario y pesquero andaluz aporta el 8% del PIB de Andalucía y supone el 10% de empleo. Se trata de un sector que ha demostrado en el pasado su capacidad de adaptación y modernización, pero la dimensión de los retos futuros exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, el funcionamiento de la cadena alimentaria, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

En este marco, el sector agroalimentario y pesquero andaluz deberá prepararse para afrontar unos importantes retos futuros como son:

- a) satisfacer una mayor demanda mundial de alimentos y de productos de mayor calidad y producidos de forma más sostenible;
- b) conseguir que dichos sectores sean más competitivos a niveles global y mundial;
- c) conservar la población y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales e
- d) incorporar las nuevas tecnologías que cambiarán profundamente la manera de producir y de comercializar nuestros productos.

Las principales aspiraciones del “Plan estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022” (en adelante Plan) serán las de enmarcar al sector como referente mundial de competitividad, así como mantener y mejorar el liderazgo en los mercados y en los ámbitos económico, medioambiental y social, y conseguir que las empresas andaluzas y personas que viven en las zonas rurales -en especial, los jóvenes- incorporen las nuevas tecnologías, y se encuentren más formados y más concienciados acerca del respeto al medio ambiente y del cambio climático. Además, a todo lo expuesto, debe añadirse que el sector se encuentra en un momento crucial en la negociación de las nuevas políticas agrarias y pesqueras comunitarias para el periodo 2021-2027 que supondrán un cambio importante en el marco normativo europeo, por lo que la formulación y ejecución del Plan aumentará la competitividad de mencionados sectores y situará a la Comunidad Autónoma de Andalucía una situación más favorable para afrontar los retos.

En Sevilla,

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Vicente Pérez García de Prado



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	FECHA	12/04/2019
ID. FIRMA	640xu6877ZDRSKN3e0s/CwC+Gcm2IA	PÁGINA	2/2

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE AL INFORME DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y AGROINDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2020-2022.

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, es responsabilidad del centro directivo emisor de la norma la elaboración de un informe que de cuenta del impacto que, previsiblemente, la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, según estipula dicho Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

En base a estos requerimientos, la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite el presente informe de observaciones y recomendaciones al informe de evaluación del impacto de género emitido por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación sobre el borrador del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía de 2020-2020.

1.2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El objeto de este informe es realizar observaciones al informe de evaluación del impacto de género remitido por el centro directivo para su posterior traslado al mismo, con la finalidad de que incorpore las recomendaciones realizadas y modifique el texto del Plan -si fuera el caso- antes de su aprobación, garantizando así un impacto positivo del mismo en la igualdad de género.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

Analizado el objeto y contenido del Plan, esta Unidad de Igualdad de Género, muestra su **conformidad** con la conclusión a la que se llega el Informe de evaluación del impacto de género remitido por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación respecto a la **PERTINENCIA** de género del borrador del Plan.

En efecto, el borrador del Plan tiene por objeto mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía de 2020-2020, que sin duda tiene incidencia directa en las personas, tanto mujeres como hombres, afecta al acceso a los recursos e influye en la modificación de los roles de género.



Unidad de Igualdad de Género
C/ Tabladilla s/n 41071 SEVILLA
Teléfono: 955032351 Fax: 955032149

FIRMADO POR	FERNANDO GALBIS RUEDA	30/07/2020	PÁGINA 1/4
	ESTEFANIA GARCIA CALERO		
VERIFICACIÓN	640xu7342MUZF7g0DHMOTtUjM+LMbc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. OBSERVACIONES SOBRE LAS DESIGUALDADES IDENTIFICADAS

El artículo 6.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía recoge que *“el Informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos”*.

En este sentido, la Secretaría General, **ha incluido tanto** en el informe de evaluación de impacto de género como en el borrador del Plan, indicadores que muestran la situación y, en su caso, las desigualdades de partida entre mujeres y hombres en los sectores sobre los que se pretende mejorar la competitividad, lo que permite tener una visión general acerca de la igualdad o desigualdad entre mujeres y hombres en las actividades de dichos sectores. Por lo tanto, desde esta Unidad de Género se valora positivamente el esfuerzo realizado por dicho órgano directivo.

4. TRANSVERSALIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN OBJETO Y OBJETIVOS

El artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece que *“los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género”*.

Tras analizar por parte de esta Unidad de Género el borrador del Plan, se puede concluir que las actuaciones que se van a llevar a cabo serán ejecutadas respetando el principio de igualdad. No obstante, **se sugiere la inclusión de forma explícita de dicho principio de igualdad**, que podría citarse en los apartados **8.1** o en el **8.2**, y sugiriéndose un texto similar al siguiente:

“Se acuerda expresamente que, la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía”.

5. MEDIDAS INCORPORADAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD



La igualdad de género, además de ser un principio transversal que debe estar presente en las políticas en todos los ámbitos de actuación del Gobierno andaluz (art. 5 de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre), es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que buscan ampliar los éxitos alcanzados con éstos, así como lograr las metas que no fueron conseguidas. Estos Objetivos son un llamado universal a la adopción de medidas que impulsen el desarrollo sostenible en sus tres vertientes, económico,

FIRMADO POR	FERNANDO GALBIS RUEDA	30/07/2020	PÁGINA 2/4
	ESTEFANIA GARCIA CALERO		
VERIFICACIÓN	640xu7342MUZF7g0DHMOTtUjM+LMBc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

social y medioambiental. Los 17 objetivos están interrelacionados entre sí, destacando entre ellos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 5: Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. La Secretaría General ha recogido de forma acertada estos objetivos en el capítulo 3 del Plan.

Asimismo, la Secretaría General ha incorporado **numerosas medidas** de cara a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y las brechas de género en los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural.

Por una parte, el apartado **8.1 Prioridades y objetivos estratégicos** incluye un cuadro muy representativo con las **nueve prioridades** que han sido **identificadas** (destacando entre ellas, por ejemplo, que **el relevo generacional incluya la incorporación de mujeres**), los **catorce objetivos estratégicos** para abordar dichas prioridades (entre ellos, **incrementar el número de jóvenes y mujeres que se incorporan a la actividad agrícola, ganadera y pesquera**), su **alineación con los objetivos de desarrollo sostenible** y las **metas a conseguir** (entre ellas, un **incremento del 4% en mujeres en los sectores agrario y pesquero**).

Por otra parte, se identifican los diferentes programas, con sus medidas y agrupados por líneas estratégicas, que determinarán la forma de materializar operativamente los citados objetivos estratégicos. Entre dichos programas (apartado 8.2) destacan tres que son específicos para las mujeres (**Avales para mujeres rurales, plataforma digital de mujeres profesionales y mentorías en innovación para el empresariado femenino**).

Se ha incluido la referencia a la obligatoriedad de la desagregación por sexo de las estadísticas y de las recogidas de datos referidas a personas de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Actuación 3.2.1 del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Referente a la composición del **Comité directivo de gestión, seguimiento y evaluación**, y entendiéndose que se trata de un órgano colegiado, se sugiere que se garantice la representación equilibrada representación de mujeres y hombres de conformidad con el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y con el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al igual que se hace en el borrador del Plan, con respecto al **Comité técnico de gestión, seguimiento y evaluación**. Asimismo, se sugiere completar con lo resaltado en negrita el título del **“I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía”**.



FIRMADO POR	FERNANDO GALBIS RUEDA	30/07/2020	PÁGINA 3/4
	ESTEFANIA GARCIA CALERO		
VERIFICACIÓN	640xu7342MUZF7g0DHMOTtUjM+LMbc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. REVISIÓN DEL LENGUAJE

De acuerdo con el art. 4 y el art. 9 sobre lenguaje no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007 antes citada y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En este sentido, la Secretaría General ha respetado en general, la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista. Aun así, esta Unidad de Igualdad de Género sugiere **la revisión del texto para evitar términos tales como: los consumidores, desempleados, los empleados públicos, los titulares, los agricultores y ganaderos, los jóvenes etc.**

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

VºBº

La Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El Coordinador General de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Fdo.: Estefanía García Calero

Fdo.: Fernando Galbis Rueda.



FIRMADO POR	FERNANDO GALBIS RUEDA		30/07/2020	PÁGINA 4/4
	ESTEFANIA GARCIA CALERO			
VERIFICACIÓN	64oxu7342MUZF7g0DHM0TtUjM+LMBc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

IAAP

DOCUMENTO DE EVALUABILIDAD PREVIA EMITIDO POR EL IAAP

Denominación: ***Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía***

Periodo de vigencia: 2020-2022

Unidad Directiva responsable: SG de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Consejería u Organismo: *Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*



Evaluación Políticas
Públicas



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	28/09/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jMP4BSJXQTBHAK63EWZCXRV36Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Documento técnico de evaluabilidad, recoge las conclusiones del informe de evaluabilidad y su objetivo es determinar si el Plan Estratégico contiene los elementos esenciales (y de excelencia, en su caso) que permitirán que el Plan analizado, pueda recoger datos e información, analizar los mismos, tomar decisiones al respecto durante su implementación, conocer los resultados alcanzados a medio y largo plazo y dar cuenta a los colectivos afectados y a la ciudadanía en general.

Pretende garantizar que antes de ser aprobado el Plan y llevado a cabo, se cuente con las máximas garantías de que los promotores, las personas más directamente afectadas y todos los sectores implicados cuenten con información y puedan valorar, cambiar, reformular o mejorar sus estrategias y acciones, si fuera necesario para asegurar el logro de los objetivos.

En la página siguiente encontrará el Documento técnico de Evaluabilidad, basado en el cuestionario aportado previamente por los evaluadores.

Personas evaluadoras:

Salustiano Luque Lozano

José Enrique Martín Vicente

María José Martínez Perza

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	28/09/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jMP4BSJXQTBHAK63EWZCXRV36Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUABILIDAD		
PLAN	Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía.	
ORGÁNO PROMOTOR	SG de Agricultura, Ganadería y Alimentación	
CONSEJERÍA	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	
CONCLUSIONES DE LA EVALUABILIDAD DE CADA BLOQUE		
1. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL DIAGNÓSTICO		
	SI	NO
¿Se identifican con claridad y precisión los problemas y las necesidades a las que la acción pública va a dar respuesta? O en su caso ¿Está claramente definido el reto que se quiere abordar?	X	
Especifique evidencias: El documento del Plan, junto con sus anexos, presentan una amplia y completa información que permite un análisis de situación muy preciso, a partir del cual se han identificado y priorizado los problemas, necesidades y retos que se pretenden abordar para mejorar la competitividad del sector en Andalucía. Estos problemas, necesidades y retos están definidos con claridad y concreción.		
2. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL DISEÑO		
	SI	NO
¿Es el diseño de la acción pública coherente con la situación de partida, claro en sus planteamientos, objetivos y acciones previstas? ¿Se considera viable?	X	
Especifique evidencias: El Plan presenta una línea de coherencia lógica que define las prioridades identificadas a partir del diagnóstico de situación, formulando las líneas estratégicas y los objetivos específicos de cada uno de los programas que los desarrollan. Están muy claramente formulados estos objetivos específicos y la contribución de cada programa a los objetivos estratégicos.		
El modelo de fichas de cada programa permite conocer muy claramente las medidas previstas, población beneficiaria, centro directivo responsable, agentes y entidades implicadas, plazos de ejecución e indicadores de evaluación.		
Destaca la perspectiva de género con que se han abordado los objetivos estratégicos y los programas, incluyendo expresamente acciones de igualdad de género y acciones positivas, así como indicadores de evaluación de los objetivos de igualdad de género.		
3. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN		
	SI	NO
¿Existe información accesible, clara, fiable y suficiente para el seguimiento y la evaluación?	X	
Especifique evidencias: El Plan ha previsto un panel de indicadores y un sistema de información, seguimiento y evaluación muy amplio que permite recoger abundante información para conocer los avances del Plan, sus realizaciones, resultados e impacto.		
Por la extensión y detalle de las variables analizadas en el diagnóstico de situación (anexo I) y los indicadores de evaluación propuestos en cada programa y para las metas del Plan (evaluación de impacto de los objetivos estratégicos), se deduce la disponibilidad de información accesible, clara, fiable y suficiente.		
La Oficina Técnica correspondiente tendrá que desarrollar el sistema de información y los procedimientos de recogida y análisis de la misma, conforme se prevé en el sistema de seguimiento y evaluación referido en el capítulo 9.		

4. ANÁLISIS DE LA EVALUABILIDAD DEL CONTEXTO PARA LA EVALUACION		
	SI	NO
¿Existe un compromiso firme con la evaluación? ¿Se cuenta con los recursos necesarios? y ¿Se difundirán los resultados?	X	
<p>Especifique evidencias: El PEC ha previsto un sistema de gestión, seguimiento y evaluación a lo largo de todo su periodo de desarrollo, con evaluaciones intermedias y evaluación final. Se ha previsto la creación de una Oficina Técnica encargada de coordinar y desarrollar todo el sistema de información y evaluación correspondiente.</p> <p>Asimismo, se contempla la difusión de los informes y de los resultados de las evaluaciones, poniéndolos así a disposición de la ciudadanía.</p>		
CONCLUSIONES LA EVALUABILIDAD		
¿Se considera que el documento de planificación cuenta con suficientes garantías para poder ser evaluado y rendir cuentas?		
El documento cuenta con elementos más que suficientes que permitan su evaluación, así como la puesta a disposición de ésta a la ciudadanía.		

Firmado: La responsable del Área de Evaluación del Instituto Andaluz de Administración Pública

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR HERRERA MENCHEN	28/09/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jMP4BSJXQTBHAK63EWZCXRV36Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

1. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica la solicitud de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, firmada el 3 de noviembre de 2020, de emitir informe sobre el *Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022*.

Esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto para la emisión del Informe preceptivo en el artículo 12 del Decreto 104/2019, de 19 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera. El objetivo principal de este Informe es verificar la coherencia del plan remitido con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Para el plan objeto de este Informe se ha remitido la siguiente documentación:

- 1) El borrador del Plan y Anexos
- 2) La memoria económica del Plan

Asimismo, se indica como persona encargada de la coordinación del expediente Pilar Garrido Granada. Correo-e: mpilar.garrido@juntadeanddaluca.es Teléfono: 735820

2. Elementos básicos del contenido del Plan

El Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022 (a continuación, el Plan), está alineado con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y con las políticas de la UE en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural y plantea 7 valores estratégicos:

- Promover la equidad social, la cohesión territorial y el mantenimiento de un medio rural dinámico.
- Impulsar la generación de conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transformación digital.
- Conservar y mejorar el medio ambiente y promover la lucha, mitigación y adaptación del cambio climático.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	13/11/2020 09:36:49	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NY1J8NV5SXWL5DMXCG39AXXDC8785F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Potenciar la capacidad de respuesta y adaptación de las cadenas de valor que conforman el sector agroalimentario ante situaciones de crisis sobrevenidas.
- Dignificar la profesión agraria y pesquera.
- Mejorar la eficacia y eficiencia en el uso del agua.
- Fomentar que las actuaciones de la Administración hacia la ciudadanía sean simples, claras y próximas.

Partiendo de estos valores estratégicos, el Plan marca 8 prioridades:

- 1) Relevo generacional que incluya la incorporación de mujeres.
- 2) Mejora de la imagen de la profesión agraria y pesquera.
- 3) Capacitación profesional a través de la formación empresarial, el acceso a la financiación, la cultura de trabajo en equipo y la transferencia de conocimiento.
- 4) Promoción de la cultura de innovación, que incluya la incorporación de la transformación digital.
- 5) Lucha, mitigación y adaptación contra el cambio climático, fomento de sostenibilidad medioambiental (suelo, eficiencia en el uso del agua) y la economía circular.
- 6) Incremento del valor añadido, de la calidad, de creación de industrias y de apertura de nuevos mercados.
- 7) Equilibrio de la cadena de valor que incluya la mejor vertebración del sector y el aumento de la resiliencia de las explotaciones.
- 8) Fijación de la población rural, persiguiendo la mejora de su calidad de vida mediante la mejora de infraestructuras y servicios.

La arquitectura de la parte operativa del Plan consiste en 14 objetivos estratégicos y 9 Líneas Estratégicas:

- 1) Simplificación administrativa.
- 2) Innovación.
- 3) Formación y transferencia.
- 4) Producción y empleo.
- 5) Industria y cadena alimentaria.
- 6) Sostenibilidad.
- 7) Fijación de la población rural.
- 8) Financiación.
- 9) Sensibilización y difusión.

Las Líneas Estratégicas se desarrollan a través de 61 Programas y sus correspondientes Medidas, especificando para cada Medida indicadores de realización e indicadores de resultados.

El presupuesto por Líneas Estratégicas y Programas alcanza en el horizonte temporal 2020-2022 2.592.690.671 euros. Destacan con el mayor peso las Líneas Estratégicas **8** (754.500.000 euros), la **4** (571.252.666 euros) y la **6** (464.550.019 euros), que en conjunto suponen un 69% del importe total del presupuesto.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	13/11/2020 09:36:49	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	NY1J8NV5SXWL5DMXCG39AXXDC8785F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

3. Coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía

La planificación económica general de la Junta de Andalucía se contiene en la “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad”, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de julio de 2014.

En este documento (en adelante, Agenda por el Empleo), que aún está vigente, se establecen las estrategias que se desarrollan durante el período 2014-2020, para recuperar el empleo perdido durante la crisis y reorientar el modelo productivo andaluz hacia los principios de competitividad, sostenibilidad medioambiental y cohesión social y territorial. Refleja los principales objetivos y líneas de actuación del Gobierno andaluz en el horizonte del año 2020, que están en consonancia con los planteados por la UE para el mismo periodo en la denominada “Estrategia Europa 2020” así como con los criterios fijados por la UE en el Marco Estratégico Común para los Fondos Europeos recogidos en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

La importante función de la Agenda de aportar el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y política de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cumplirá durante el período 2021-2027 la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA). Su formulación se aprobó por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2019 y actualmente se está avanzando en los trabajos de su elaboración.

La Agenda por el Empleo 2014-2020 se estructura en 11 Ejes temáticos, agrupados en tres grupos de estrategias:

Estrategias económicas: hacia una economía más competitiva para generar empleo.

1. Investigación, innovación y especialización inteligente.
2. Desarrollo de la economía digital.
3. Renacimiento industrial de Andalucía.

Estrategias ambientales y territoriales: hacia una economía más sostenible.

4. Ecoeficiencia y energías renovables.
5. Cambio climático y prevención de riesgos.
6. Protección del medio ambiente y el territorio.
7. Un modelo de movilidad más sostenible.

Estrategias sociales e institucionales: hacia una economía al servicio de las personas.

8. Promoción del empleo.
9. Inclusión social y lucha contra la pobreza.
10. La educación como instrumento del cambio económico y social.
11. Una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	13/11/2020 09:36:49	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NY1J8NV5SXWL5DMXCG39AXXDC8785F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

En lo que se refiere a la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, cabe señalar que en la Agenda por el Empleo el amplio espectro de temáticas del Plan está presente en muchos de sus Ejes, recibiendo una amplia atención en las Líneas de Actuación y Medidas que desarrollan los Ejes de la Agenda.

La correspondencia de varias de las Líneas Estratégicas del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022 con los 11 Ejes Temáticos de la Agenda por el Empleo se refleja en el siguiente cuadro de síntesis.

LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN Y SU RELACIÓN CON LOS 11 EJES TEMÁTICOS DE LA AGENDA POR EL EMPLEO	
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN (formulado)	EJES TEMÁTICOS DE LA AGENDA POR EL EMPLEO
1) Simplificación administrativa	Eje 11
2) Innovación.	Ejes 1 y 3
3) Formación y transferencia.	Eje 8
4) Producción y empleo	Ejes 3, 5 y 8
5) Industria y cadena alimentaria	Eje 3
6) Sostenibilidad	Ejes 4 y 5
7) Fijación de la población rural	Eje 6

Contrastando a través de un análisis más pormenorizado los contenidos concretos de los 61 Programas y sus correspondientes Medidas que desarrollan las Líneas Estratégicas del Plan, se constata que éstos tienen un elevado grado de concordancia con los contenidos recogidos en las Líneas de Actuación y Medidas que desarrollan los Ejes de la Agenda por el Empleo.

Por todo ello, se concluye que el *Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022* es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Asimismo, merece ser resaltado, que este Plan destaca por un sólido planteamiento de su seguimiento y evaluación, que refleja rigor técnico y posiciona este plan como una buena práctica en el avance que se está dando en las planificaciones de la Junta de Andalucía en cuanto a la consolidación y el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas. Su capítulo noveno dedicado a “Sistemas de Gestión, Seguimiento y Evaluación” especifica de forma clara los órganos responsables y contempla diferentes tipos de informes y, sobre todo diferencia entre cuatro tipos de indicadores: de realización, de resultados, de contexto y de impacto.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	13/11/2020 09:36:49	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	NY1J8NV5SXWL5DMXCG39AXXDC8785F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Sevilla, a 11 de noviembre de 2020

D.G. DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
Esperanza Nieto Lobo

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	13/11/2020 09:36:49	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NY1J8NV5SXWL5DMXCG39AXXDC878SF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

MEMORIA ECONÓMICA DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO, AGROINDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2020 – 2022

1. ANTECEDENTES

La **formulación** del “Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía”, en adelante PEC, se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2019, correspondiendo su propuesta inicial a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que debía dar traslado del mismo al resto de Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y a todos los agentes implicados para su análisis y aportación de propuestas. Su **visión** es convertir al sector agroalimentario de Andalucía en referente mundial en el ámbito agroalimentario, manteniendo una imagen de liderazgo en los mercados y en los ámbitos económico, medioambiental y social, logrando que las personas que viven en las zonas rurales (en especial, jóvenes y mujeres) encuentren en el sector agroalimentario una actividad empresarial y laboral atractiva, todo ello en el marco de un modelo de desarrollo económico necesariamente ligado a la eficiencia en el uso de los recursos (“Pacto Verde Europeo”). La entidad de estos retos exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe camino por recorrer, como por ejemplo la búsqueda de mayor valor añadido y nuevos mercados, la mejora de la resiliencia de las explotaciones, el desarrollo de modelos productivos más sostenibles, la incorporación de nuevas tecnologías, el relevo generacional y la incorporación de la mujer, o la simplificación administrativa. Para alcanzarla, así como para superar todos aquellos problemas y necesidades más acuciantes del sector, se han establecido los siguientes **objetivos estratégicos**:

1. Reducir el número de trámites administrativos y eliminar cargas para la ciudadanía
2. Incrementar el número de jóvenes y mujeres que se incorporan a la actividad agrícola, ganadera y pesquera
3. Mejorar la imagen y la valoración de la profesión agrícola, ganadera y pesquera por la sociedad y la visualización del trabajo de las mujeres
4. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector agroalimentario
5. Aumentar el número de empresas que realizan actividades de innovación, especialmente en tecnologías digitales
6. Incrementar la producción agroalimentaria bajo sistemas de producción más sostenibles y fomentar la economía circular
7. Mejorar la utilización del agua, especialmente incrementando el uso de aguas regeneradas
8. Incrementar el uso de las energías renovables en el sector primario y la industria agroalimentaria
9. Incrementar el valor añadido y el valor de la producción agroindustrial
10. Incrementar el número de nuevas empresas agroalimentarias exportadoras y mejorar las cuotas de las que ya exportan
11. Aumentar el número y el tamaño de las organizaciones de productores y la presencia de mujeres en las asambleas, en los consejos rectores y en los órganos de decisión
12. Aumentar la renta agrícola, ganadera y pesquera y la resiliencia de las explotaciones
13. Incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, especialmente en las mujeres
14. Incrementar el número de servicios (incluida la conectividad a internet, transporte público de personas e intermodalidad en transporte de mercancías) que se ofrecen en el mundo rural y mantener los ya existentes

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	25/11/2020	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	640xu780WMHB0DETVrpr/0eD9+QTtK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. JUSTIFICACIÓN

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con una agricultura y una ganadería competitivas y sostenibles, sustentadoras de un rico paisaje rural y garante de la permanencia de una población en el medio rural, así como con un sector agroalimentario que es uno de los principales motores de la economía de la Comunidad, ocupando un lugar destacado en el conjunto de España, al aportar más de la cuarta parte de la producción agraria nacional y una agroindustria de clara vocación exportadora, al poner en los mercados internacionales más del 24% de las exportaciones agroalimentarias a nivel nacional, constituyendo todo ello un complejo económico de primera magnitud en la estructura productiva andaluza.

Así, el sector agroalimentario y pesquero andaluz aporta el 8% del PIB de Andalucía y supone el 10% de empleo. Se trata de un sector que ha demostrado en el pasado su capacidad de adaptación y modernización, pero la dimensión de los retos futuros exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, el funcionamiento de la cadena alimentaria, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

En este marco, el sector agroalimentario y pesquero andaluz deberá prepararse para afrontar unos importantes retos futuros como son:

- a) satisfacer una mayor demanda mundial de alimentos y de productos de mayor calidad y producidos de forma más sostenible,
- b) el reparto equilibrado del valor generado a lo largo de la cadena alimentaria,
- c) la mejora de la vinculación de la ciudadanía andaluza con su medio rural, y
- d) la incorporación de las nuevas tecnologías que cambiarán profundamente la manera de producir y de comercializar nuestros productos.

Las principales aspiraciones del PEC son las de enmarcar al sector como referente mundial de competitividad, así como mantener y mejorar el liderazgo en los mercados y en los ámbitos económico, medioambiental y social, y conseguir que las empresas andaluzas y personas que viven en las zonas rurales -en especial, los jóvenes- incorporen las nuevas tecnologías, y se encuentren más formados y concienciados acerca del respeto al medio ambiente y del cambio climático. Además, a todo lo expuesto, debe añadirse que el sector se encuentra en un momento crucial en la negociación de las nuevas políticas agrarias y pesqueras comunitarias para el periodo 2021-2027 que supondrán un cambio importante en el marco normativo europeo, por lo que la formulación y ejecución del PEC aumentará la competitividad de mencionados sectores y situará a la Comunidad Autónoma de Andalucía una situación más favorable para afrontar los retos.

3. PRESUPUESTO

Para alcanzar los objetivos estratégicos arriba enumerados, se han desarrollado 60 programas agrupados en 9 líneas estratégicas. Así, el **presupuesto** por líneas estratégicas y programas alcanza un total de **1.696.807.744 euros** para todo el período y se desglosa según se indica en la siguiente tabla.

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	25/11/2020	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	640xu780WMHB0DETVrpr/0eD9+QTtk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
Línea Estratégica 1: Simplificación administrativa		7.276.972	7.966.482	6.514.081	21.757.535
1.1 REDUCCIÓN DE TRÁMITES					
1.2 SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
1.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE CONSEJOS Y COMITÉS					
1.4 TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	VI	2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
FEDER		2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
1.5 MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS	VI	5.276.972	5.966.482	4.514.081	15.757.535
FEADER		1.721.983	3.405.121	2.491.481	7.618.585
FEDER		2.254.989	1.011.361	472.600	3.738.950
Financiación autónoma		1.300.000	1.550.000	1.550.000	4.400.000
Línea Estratégica 2: Innovación		19.595.908	27.161.824	29.004.944	75.762.676
2.1. INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA, DIGITALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. POLO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA AGRICULTURA		9.443.337	6.377.885	7.057.076	22.878.298
FEADER	VII	9.343.337	6.277.885	6.957.076	22.578.298
Financiación autónoma	VI	100.000	100.000	100.000	300.000
2.2. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	VII	5.000.000	8.000.000	10.000.000	23.000.000
FEMP		5.000.000	8.000.000	10.000.000	23.000.000
2.3. INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	IV	90.000	90.000	90.000	270.000
FEAGA		90.000	90.000	90.000	270.000
2.4. EXPLOTACIÓN DE DATOS ABIERTOS	VI	89.000	150.000	109.000	348.000
FEDER		89.000	150.000	109.000	348.000
2.5. FOMENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR	VI	170.000	330.000	230.000	730.000
FEDER		170.000	330.000	230.000	730.000

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
2.6. CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL: DIH ANDALUCÍA AGROTECH	VII	452.546	889.997	365.000	1.707.543
FEDER		452.546	889.997	365.000	1.707.543
2.7. CREACIÓN DE TERRITORIOS INTELIGENTES	VII		3.875.000	5.675.000	9.550.000
FEDER			3.100.000	4.900.000	8.000.000
Financiación autónoma*			775.000	775.000	1.550.000
2.8. MENTORÍAS EN INNOVACIÓN PARA EL EMPRESARIADO FEMENINO	II		15.000	20.000	35.000
Financiación autónoma			15.000	20.000	35.000
2.9. PLATAFORMA DIGITAL DE MUJERES PROFESIONALES	II		15.000	20.000	35.000
Financiación autónoma			15.000	20.000	35.000
2.10 IMPULSO A LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA	VI	17.545			17.545
Financiación autónoma		17.545			17.545
2.11 COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN	VI	75.000	571.668	1.945.900	2.592.568
FEDER		75.000	571.668	1.945.900	2.592.568
2.12 PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN PARA LA PESCA Y ACUICULTURA EN ANDALUCÍA	VI		700.000	800.000	1.500.000
FEMP			700.000	800.000	1.500.000
2.13 MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS, AGROGANADEROS, ESTACIONES ENOLÓGICAS Y DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ANDALUCÍA	VI	4.258.480	6.147.274	2.692.968	13.098.722
FEDER		3.258.480	5.099.569	1.645.263	10.003.312
Financiación autónoma		1.000.000	1.047.705	1.047.705	3.095.410
Línea Estratégica 3: Formación y transferencia		54.395.371	62.201.394	45.197.896	161.794.661
3.1. CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	VII		6.001.503		6.001.503
FEADER			6.001.503		6.001.503

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
3.2. CAPACITACIÓN PESQUERA	VII	100.000	100.000	100.000	300.000
FEMP		100.000	100.000	100.000	300.000
3.3. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR AGROALIMENTARIO		54.098.215	56.049.479	45.077.896	155.225.590
FEADER		4.475.041	3.505.000	3.220.596	11.200.637
	II	210.041	135.000		345.041
	VI	4.265.000	3.370.000	3.220.596	10.855.596
FEMP		2.536.293	2.233.584	2.384.448	7.154.325
	II	84.000	93.584		177.584
	VI	2.452.293	2.140.000	2.384.448	6.976.741
FEDER		7.728.599	7.542.809	4.215.904	19.487.312
	II	246.500	307.335		553.835
	VI	7.482.099	7.235.474	4.215.904	18.933.477
OTROS FONDOS EUROPEOS		552.372	614.661	274.987	1.442.020
	II	52.946	30.812		83.758
	VI	499.426	583.849	274.987	1.358.262
Fondo de la Admon. Gral. Estado		4.602.387	7.171.464		11.773.851
	II	495.651	759.282		1.254.933
	VI	4.106.736	6.412.182		10.518.918
Financiación autónoma		34.203.523	34.981.961	34.981.961	104.167.445
	I	27.180.708	26.678.054	26.678.054	80.536.816
	II	3.957.850	3.596.178	3.596.178	11.150.206
	III	120.000	40.000	40.000	200.000
	VI	2.944.965	4.667.729	4.667.729	12.280.423
3.4. MESA DE FORMACIÓN					

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
3.5. TALLERES DE LIDERAZGO AL EMPRESARIADO FEMENINO	II		15.000	20.000	35.000
Financiación autónoma			15.000	20.000	35.000
3.6. MODELO DE MADUREZ DIGITAL SECTOR AGRO	VI		15.000		15.000
Financiación autónoma			15.000		15.000
3.7. FORMACIÓN EN ECONOMÍA DIGITAL PARA PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	VI	23.850	15.000		38.850
Financiación autónoma		23.850	15.000		38.850
3.8. MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	I	50.000			50.000
Financiación autónoma		50.000			50.000
3.9. MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS		123.306	5.412		128.718
FEDER	II	91.306	1.000		92.306
FEDER	VI	32.000	4.412		36.412
Línea Estratégica 4: Producción y empleo		283.863.594	157.515.000	27.520.000	468.898.594
4.1. INSTALACIÓN DE JÓVENES	VII	50.000.000	35.000.000	1.800.000	86.800.000
FEADER		50.000.000	35.000.000	1.800.000	86.800.000
4.2 MUJERES RURALES	II	17.666	15.000	20.000	52.666
Financiación autónoma		17.666	15.000	20.000	52.666
4.3. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	VII	32.000.000	20.000.000	8.000.000	60.000.000
FEADER		32.000.000	20.000.000	8.000.000	60.000.000
4.4. SEGUROS AGRARIOS	IV	9.788.659	12.000.000	11.500.000	33.288.659
Financiación autónoma		9.788.659	12.000.000	11.500.000	33.288.659
4.5. APOYO A LOS SECTORES EN CRISIS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS	VII	50.600.000			50.600.000
FEADER		50.600.000			50.600.000

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
4.6 INICIATIVA AIRE (Se ha realizado una estimación para territorios rurales, eliminado los importes previstos para las capitales de provincia, Jerez y Algeciras)	IV	117.957.269			117.957.269
FSE		86.933.762			86.933.762
Financiación autónoma		31.023.507			31.023.507
4.7. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PESQUERO	VII	2.200.000	4.200.000	6.200.000	12.600.000
FEMP		2.200.000	4.200.000	6.200.000	12.600.000
4.8. CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO*	IV	13.300.000	13.300.000		26.600.000
Financiación autónoma		13.300.000	13.300.000		26.600.000
4.9. CAMINOS RURALES	VI y VII	8.000.000	73.000.000		81.000.000
FEADER		8.000.000	73.000.000		81.000.000
Línea Estratégica 5: Industria y cadena alimentaria		101.769.250	129.570.873	71.879.236	303.219.359
5.1. VERTEBRACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	VII	2.000.000	3.000.000	2.000.000	7.000.000
Financiación autónoma		2.000.000	3.000.000	2.000.000	7.000.000
5.2. DIMENSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO	VII	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
FEMP		1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
5.3. DIMENSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	IV	1.800.000	1.800.000	1.800.000	5.400.000
FEAGA		1.800.000	1.800.000	1.800.000	5.400.000
5.4. DESARROLLO DE ÁREAS LOGÍSTICAS	VI	440.000	18.000.000	19.740.000	38.180.000
FEDER		440.000	18.000.000	19.740.000	38.180.000
5.5. APOYO A LA AGROINDUSTRIA PARA LA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	VII	75.243.567	83.091.304	30.718.393	189.053.264

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
FEADER		73.743.567	81.591.304	29.218.393	184.553.264
FEAGA		1.500.000	1.500.000	1.500.000	4.500.000
5.6. VALOR AÑADIDO EN EL SECTOR PESQUERO	VII	3.040.000	3.040.000	3.040.000	9.120.000
FEMP		3.040.000	3.040.000	3.040.000	9.120.000
5.7. CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA		5.616.065	5.453.955	5.137.500	16.207.520
FEAGA	VI	4.741.065	4.316.455	4.000.000	13.057.520
Financiación autónoma		875.000	1.137.500	1.137.500	3.150.000
	II	575.000	837.500	837.500	2.250.000
	VII	300.000	300.000	300.000	900.000
5.8. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA		7.386.275	8.942.271	3.200.000	19.528.546
FEAGA	IV	3.043.047	4.049.168	3.000.000	10.092.215
FEADER	VII	4.343.228	4.693.103	0	9.036.331
Financiación autónoma	VII		200.000	200.000	400.000
5.9. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ANDALUZ	IV	5.243.343	5.243.343	5.243.343	15.730.029
FEDER		4.981.176	4.981.176	4.981.176	14.943.528
Financiación autónoma		262.167	262.167	262.167	786.501
Línea Estratégica 6: Sostenibilidad		148.307.997	154.550.150	107.737.620	410.595.767
6.1. PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE	VII	44.064.217	49.241.902	18.823.252	112.129.371
FEADER		44.064.217	49.241.902	18.823.252	118.129.371
6.2. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PESQUERO	VII	1.000.000	2.000.000	2.000.000	5.000.000
FEMP		1.000.000	2.000.000	2.000.000	5.000.000
6.3. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	IV	16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
FEAGA		16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000
6.4. PRODUCCIÓN ECOLÓGICA		51.878.345	50.735.000	15.456.220	118.069.565
FEADER	VII	51.803.345	50.600.000	15.321.220	117.724.565
Financiación autónoma	VI	75.000	135.000	135.000	345.000
6.5. CONTROL INTEGRADO	VI	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
FEADER		1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
6.6. GESTIÓN DEL AGUA EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	IV	16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000
FEAGA		16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000
6.7. ENERGÍAS RENOVABLES EN REGADÍOS	VII		6.825.700		6.825.700
FEADER			6.825.700		6.825.700
6.8. ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGROINDUSTRIA	VII		3.399.148	3.399.148	6.798.296
FEDER			3.399.148	3.399.148	6.798.296
6.9. MEJORAS DE REGADÍOS	VII	18.165.435	9.148.400	34.859.000	62.172.835
FEADER		18.165.435	9.148.400	34.859.000	62.172.835
Línea Estratégica 7: Fijación de la población rural		59.268.524	88.164.291	56.846.337	204.279.152
7.1. DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	VII	49.592.995	77.005.858	46.923.579	173.522.432
FEADER		49.592.995	77.005.858	46.923.579	173.522.432
7.2. TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN ZONAS DE DÉBIL TRÁFICO	II	206.216	500.000	500.000	1.206.216
Financiación autónoma		206.216	500.000	500.000	1.206.216
7.3. RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ACCESO A INTERNET EN EL SECTOR AGRO	IV	9.422.758	9.422.758	9.422.758	28.268.274
Autónoma		9.422.758	9.422.758	9.422.758	28.268.274
7.4. COBERTURA DE BANDA ANCHA EN EL ÁMBITO RURAL	VII	46.555	1.235.675		1.282.230

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIACIÓN	CAPÍTULO	2020	2021	2022	TOTAL PERÍODO
FEDER		46.555	1.235.675	0	1.282.230
Línea Estratégica 8: Financiación		50.000.000			50.000.000
8.1. INSTRUMENTO FINANCIERO**	VII	50.000.000			50.000.000
Financiación autónoma		50.000.000			50.000.000
Línea Estratégica 9: Sensibilización y difusión			300.000	200.000	500.000
9.1. PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA	II		300.000	200.000	500.000
Financiación autónoma			300.000	200.000	500.000
TOTAL PLAN		724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744

*No se ha podido hacer estimación del importe destinado al sector ya que se incluyen también otros sectores.

** Pendiente de tramitación por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de un nuevo fondo para el sector agroalimentario asignado a IDEA.

VºBº ASESORA DE PROGRAMAS E INFORMES

Fdo.: Pilar Garrido Granado

SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	25/11/2020	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	640xu780WMHB0DETrpr/0eD9+QTtK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	26/11/2020 08:52:13
	202099901623037

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. AGRI. GAN. PES. Y DS S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (6610/00201/00000)
	ENTRADA
	26/11/2020 08:52:13
	202099908757130

Fecha: 26 de noviembre de 2020

Destinatario:

Su referencia: 60N/2020

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nuestra referencia: IEF-00356/2020

S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunto: **INFORME.** Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, agroindustrial y de desarrollo rural 2020-2022

Ha tenido entrada con fecha 28 de octubre de 2020, en esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto **“Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, agroindustrial y de desarrollo rural 2020-2022”**.

Con fecha 25 de noviembre de 2020 se recibe la documentación del expediente subsanada en orden a los errores advertidos en el requerimiento realizado por este centro directivo de fecha 13 de noviembre de 2020, donde además se les solicitaba los certificados de las Consejerías y Agencias que participan en el Plan y el informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica. A estos efectos, se aportan los certificados requeridos, nueva memoria económica, nuevo documento del Plan y el citado informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica.

Antecedentes y justificación:

Por Acuerdo de 16 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno se aprobó la formulación de este Plan estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, agroindustrial y de desarrollo rural de Andalucía 2020-2022, el cual se justifica por la dimensión de los retos futuros de este sector agroalimentario y pesquero que exige redoblar la apuesta por la mejora de la competitividad, reforzando su internacionalización y sostenibilidad, y mejorando en aquellos aspectos en los que aún existe un gran camino por recorrer, como la simplificación administrativa, el funcionamiento de la cadena alimentaria, la incorporación de nuevas tecnologías o el relevo generacional.

El presente Plan apuesta por convertir al sector agroalimentario de Andalucía en referente mundial en el ámbito agroalimentario, manteniendo una imagen de liderazgo en los mercados y en los



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ámbitos económico, medioambiental y social, logrando que las personas que viven en las zonas rurales (en especial, jóvenes y mujeres) encuentren en el sector agroalimentario una actividad empresarial y laboral atractiva, todo ello en el marco de un modelo de desarrollo económico necesariamente ligado a la eficiencia en el uso de los recursos ("Pacto Verde Europeo").

La Unión Europea es el ámbito de referencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que conlleva que sea la regulación europea la que enmarque jurídicamente las competencias que en materia de agricultura, ganadería y pesca otorga el Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Comunidad Autónoma.

Los siguientes reglamentos constituyen la base competencial sobre la que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene margen de actuación:

- Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.
- Reglamento (UE) n.º 2393/2017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), (UE) n.º 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n.º 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n.º 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) n.º 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal (OMNIBUS).
- Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Contenido y estructura:

Para superar los problemas y necesidades más acuciantes del sector, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Reducir el número de trámites administrativos y eliminar cargas para la ciudadanía



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Incrementar el número de jóvenes y mujeres que se incorporan a la actividad agrícola, ganadera y pesquera
3. Mejorar la imagen y la valoración de la profesión agrícola, ganadera y pesquera por la sociedad y la visualización del trabajo de las mujeres
4. Mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector agroalimentario
5. Aumentar el número de empresas que realizan actividades de innovación, especialmente en tecnologías digitales
6. Incrementar la producción agroalimentaria bajo sistemas de producción más sostenibles y fomentar la economía circular
7. Mejorar la utilización del agua, especialmente incrementando el uso de aguas regeneradas
8. Incrementar el uso de las energías renovables en el sector primario y la industria agroalimentaria
9. Incrementar el valor añadido y el valor de la producción agroindustrial
10. Incrementar el número de nuevas empresas agroalimentarias exportadoras y mejorar las cuotas de las que ya exportan
11. Aumentar el número y el tamaño de las organizaciones de productores y la presencia de mujeres en las asambleas, en los consejos rectores y en los órganos de decisión
12. Aumentar la renta agrícola, ganadera y pesquera y la resiliencia de las explotaciones
13. Incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, especialmente en las mujeres
14. Incrementar el número de servicios (incluida la conectividad a internet, transporte público de personas e intermodalidad en transporte de mercancías) que se ofrecen en el mundo rural y mantener los ya existentes

Dichos objetivos estratégicos se pretenden alcanzar desarrollando un conjunto de programas, que se han agrupado en 9 líneas estratégicas. Dado el carácter transversal e interrelacionado, estos objetivos se alinean con la "Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible", un conjunto de 17 objetivos para acabar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y combatir el cambio climático; y a nivel europeo se alinean con la Estrategia Europa 2020, que pretende alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador para la que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, son el instrumento esencial con el que hacer frente a los retos de desarrollo y a la aplicación de la Estrategia Europa 2020 en los Estados miembros.

Las líneas estratégicas en las que se incardinan los programas desarrollados, son las siguientes:

1. Simplificación administrativa.
2. Innovación.
3. Formación y transferencia.
4. Producción y empleo.
5. Industria y cadena alimentaria.
6. Sostenibilidad.
7. Fijación de la población rural.
8. Financiación.
9. Simplificación y difusión



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para cada una de estas líneas se definen los Programas que los concretan, resultando un total de 61 Programas, detallados a continuación:

N.º Línea Estratégica	LINEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA OPERATIVO
1	Simplificación administrativa	1.01	REDUCCIÓN DE TRÁMITES
		1.02	SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
		1.03	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE CONSEJOS Y COMITÉS
		1.04	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA
		1.05	MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS
2	Innovación.	2.01	INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA, DIGITALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
		2.02	INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO
		2.03	INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
		2.04	EXPLOTACIÓN DE DATOS ABIERTOS
		2.05	FOMENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR
		2.06	CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL: DIH ANDALUCÍA AGROTECH
		2.07	CREACIÓN DE TERRITORIOS INTELIGENTES
		2.08	MENTORÍAS EN INNOVACIÓN PARA EL EMPRESARIADO FEMENINO
		2.09	PLATAFORMA DIGITAL DE MUJERES PROFESIONALES
		2.10	IMPULSO A LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA
		2.11	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN
		2.12	PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN PARA LA PESCA Y ACUICULTURA EN ANDALUCÍA
		2.13	MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS, AGROGANADEROS, ESTACIONES ENOLÓGICAS Y DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ANDALUCÍA
3	Formación y transferencia	3.01	CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
		3.02	CAPACITACIÓN PESQUERA
		3.03	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR AGROALIMENTARIO
		3.04	MESA DE FORMACIÓN
		3.05	TALLERES DE LIDERAZGO AL EMPRESARIADO FEMENINO
		3.06	MODELO DE MADUREZ DIGITAL SECTOR AGRO
		3.07	FORMACIÓN EN ECONOMÍA DIGITAL PARA PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO
		3.08	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA
		3.09	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS
		3.10	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS
4	Producción y empleo	4.01	INSTALACIÓN DE JÓVENES
		4.02	MUJERES RURALES
		4.03	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
		4.04	SEGUROS AGRARIOS
		4.05	APOYO A LOS SECTORES EN CRISIS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS
		4.06	INICIATIVA AIRE
		4.07	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PESQUERO
		4.08	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO
		4.09	CAMINOS RURALES
		4.10	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS
5	Industria y cadena alimentaria	5.01	VERTEBRACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO
		5.02	DIMENSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO
		5.03	DIMENSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
		5.04	DESARROLLO DE ÁREAS LOGÍSTICAS
		5.05	APOYO A LA AGROINDUSTRIA PARA LA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS
		5.06	VALOR AÑADIDO EN EL SECTOR PESQUERO
		5.07	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA
		5.08	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA
		5.09	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ANDALUZ
		5.10	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS
6	Sostenibilidad.	6.01	PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE
		6.02	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PESQUERO
		6.03	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
		6.04	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
		6.05	CONTROL INTEGRADO
		6.06	GESTIÓN DEL AGUA EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
		6.07	ENERGÍAS RENOVABLES EN REGADÍOS
		6.08	ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGROINDUSTRIA
		6.09	MEJORAS DE REGADÍOS
		6.10	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS
7	Fijación de la población rural.	7.01	DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL MEDIO RURAL ANDALUZ
		7.02	TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN ZONAS DE DÉBIL TRÁFICO
		7.03	RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ACCESO A INTERNET EN EL SECTOR AGRO
		7.04	COBERTURA DE BANDA ANCHA EN EL ÁMBITO RURAL
8	Financiación.	8.01	INSTRUMENTO FINANCIERO
		8.02	REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA DEL SECTOR AGRARIO
9	Simplificación y difusión	9.01	PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA

Debido a la actualización de los datos económicos del Plan, se han visto afectados en algunos casos el Organismo Responsable, y en otros casos la temporalidad de cada Programa, sin que se haya trasladado íntegramente al documento final del Plan. Por lo tanto se advierte, que este documento deberá ser objeto de revisión para su coherencia con el Cuadro Financiero que se adjunta al expediente, en respuesta al requerimiento aludido.



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Incidencia económico-financiera del Plan

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa lo siguiente respecto a la incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación:

El presupuesto total de Plan Estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, agroindustrial y de desarrollo rural 2020-2022 asciende a **1.696.807.744 euros**, para todo el periodo, según indican en el documento del Plan y la memoria actualizada, con la siguiente distribución por líneas estratégicas y anualidades:

N.º	Líneas Estratégicas	2020	2021	2022	Importe
1	Simplificación administrativa	7.276.972	7.966.482	6.514.081	21.757.535
2	Innovación.	19.595.908	27.161.824	29.004.944	75.762.676
3	Formación y transferencia	54.395.371	62.201.394	45.197.896	161.794.661
4	Producción y empleo	283.863.594	157.515.000	27.520.000	468.898.594
5	Industria y cadena alimentaria	101.769.250	129.570.873	71.879.236	303.219.359
6	Sostenibilidad.	148.307.997	154.550.150	107.737.620	410.595.767
7	Fijación de la población rural.	59.268.524	88.164.291	56.846.337	204.279.152
8	Financiación.	50.000.000	0	0	50.000.000
9	Simplificación y difusión	0	300.000	200.000	500.000
TOTAL PRESUPUESTO PLAN MEJORA COMPETITIVIDAD		724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744

En cuanto a la distribución por anualidades, en la memoria económica actualizada se detalla el reparto anual por líneas estratégicas y programas operativos, con desglose para los tres ejercicios a los que abarca el Plan.

De la memoria económica actualizada se aclaran determinados aspectos del cuadro siguiente:

1. En el Programa 4.6 “Iniciativa AIRE”, se ha realizado una estimación para territorios rurales, eliminando los importes previstos para las capitales de provincia, Jerez y Algeciras.
2. En el Programa 4.8 “Creación y consolidación del Trabajo Autónomo” se ha consignado para el ejercicio 2021 un importe de 13,3M de euros, de los cuales no ha sido posible determinar el importe destinado al ámbito rural, ya que se incluyen también otros sectores.
3. En el Programa 8.1 “Instrumento Financiero”, está pendiente de tramitar por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea un nuevo Fondo para el sector agroalimentario asignado a IDEA.



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO LINEA ESTRATÉGICA	LINEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	TOTAL PERÍODO
1	Simplificación administrativa	1.01	REDUCCIÓN DE TRÁMITES				0
		1.02	SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				0
		1.03	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE CONSEJOS Y COMITÉS				0
		1.04	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
		1.05	MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCABLES AGRARIAS	5.276.972	5.966.482	4.514.081	15.757.535
Total L.E. 1				7.276.972	7.966.482	6.514.081	21.757.535
2	Innovación	2.01.	INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA, DIGITALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	9.443.337	6.377.885	7.057.076	22.878.298
		2.02.	INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	5.000.000	8.000.000	10.000.000	23.000.000
		2.03.	INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	90.000	90.000	90.000	270.000
		2.04.	EXPLOTACIÓN DE DATOS ABIERTOS	89.000	150.000	109.000	348.000
		2.05.	FOMENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR	170.000	330.000	230.000	730.000
		2.06.	CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL: DIH ANDALUCÍA AGROTECH	452.546	889.997	365.000	1.707.543
		2.07.	CREACIÓN DE TERRITORIOS INTELIGENTES	0	3.875.000	5.675.000	9.550.000
		2.08.	MENTORÍAS EN INNOVACIÓN PARA EL EMPRESARIADO FEMENINO	0	15.000	20.000	35.000
		2.09.	PLATAFORMA DIGITAL DE MUJERES PROFESIONALES	0	15.000	20.000	35.000
		2.10	IMPULSO A LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA	17.545	0	0	17.545
		2.11	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN	75.000	571.668	1.945.900	2.592.568
		2.12	PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN PARA LA PESCA Y ACUICULTURA EN ANDALUCÍA	0	700.000	800.000	1.500.000
		2.13	MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS, AGROGANADEROS, ESTACIONES ENOLÓGICAS Y DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ANDALUCÍA	4.258.480	6.147.274	2.692.968	13.098.722
Total L.E. 2				19.595.908	27.161.824	29.004.944	75.762.676
3	Formación y transferencia	3.01.	CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA		6.001.503	0	6.001.503
		3.02.	CAPACITACIÓN PESQUERA	100.000	100.000	100.000	300.000
		3.03.	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR AGROALIMENTARIO	54.098.215	56.049.479	45.077.896	155.225.590
		3.04.	MESA DE FORMACIÓN				0
		3.05.	TALLERES DE LIDERAZGO AL EMPRESARIADO FEMENINO		15.000	20.000	35.000
		3.06.	MODELO DE MADUREZ DIGITAL SECTOR AGRO		15.000		15.000
		3.07.	FORMACIÓN EN ECONOMÍA DIGITAL PARA PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	23.850	15.000		38.850
		3.08.	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000			50.000
		3.9.	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS	123.306	5.412		128.718
Total L.E. 3				54.395.371	62.201.394	45.197.896	161.794.661
4	Producción y empleo	4.01.	INSTALACIÓN DE JÓVENES	50.000.000	35.000.000	1.800.000	86.800.000
		4.02.	MUJERES RURALES	17.666	15.000	20.000	52.666
		4.03.	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	32.000.000	20.000.000	8.000.000	60.000.000
		4.04.	SEGUROS AGRARIOS	9.788.659	12.000.000	11.500.000	33.288.659
		4.05.	APOYO A LOS SECTORES EN CRISIS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS	50.600.000			50.600.000
		4.06.	INICIATIVA AIRE	117.957.269			117.957.269
		4.07.	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PESQUERO	2.200.000	4.200.000	6.200.000	12.600.000
		4.08.	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	13.300.000	13.300.000		26.600.000
		4.09.	CAMINOS RURALES	8.000.000	73.000.000		81.000.000
Total L.E. 4				283.863.594	157.515.000	27.520.000	468.898.594
5	Industria y cadena alimentaria	5.01.	VERTEBRACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	2.000.000	3.000.000	2.000.000	7.000.000
		5.02.	DIMENSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
		5.03.	DIMENSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	1.800.000	1.800.000	1.800.000	5.400.000
		5.04.	DESARROLLO DE ÁREAS LOGÍSTICAS	440.000	18.000.000	19.740.000	38.180.000
		5.05.	APOYO A LA AGROINDUSTRIA PARA LA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	75.243.567	83.091.304	30.718.393	189.053.264
		5.06.	VALOR AÑADIDO EN EL SECTOR PESQUERO	3.040.000	3.040.000	3.040.000	9.120.000
		5.07.	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	5.616.065	5.453.955	5.137.500	16.207.520
		5.08.	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA	7.386.275	8.942.271	3.200.000	19.528.546
		5.09.	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ANDALUZ	5.243.343	5.243.343	5.243.343	15.730.029
Total L.E. 5				101.769.250	129.570.873	71.879.236	303.219.359
6	Sostenibilidad	6.01.	PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE	44.064.217	49.241.902	18.823.252	112.129.371
		6.02.	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PESQUERO	1.000.000	2.000.000	2.000.000	5.000.000
		6.03.	MEJORA DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000
		6.04.	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	51.878.345	50.735.000	15.456.220	118.069.565
		6.05.	CONTROL INTEGRADO	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
		6.06.	GESTIÓN DEL AGUA EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000
		6.07.	ENERGÍAS RENOVABLES EN REGADÍOS		6.825.700		6.825.700
		6.08.	ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGROINDUSTRIA		3.399.148	3.399.148	6.798.296
		6.09.	MEJORAS DE REGADÍOS	18.165.435	9.148.400	34.859.000	62.172.835
Total L.E. 6				148.307.997	154.550.150	107.737.620	410.595.767
7	Fijación de la población rural	7.01.	DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	49.592.995	77.005.858	46.923.579	173.522.432
		7.02.	TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN ZONAS DE DÉBIL TRÁFICO	206.216	500.000	500.000	1.206.216
		7.03.	RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ACCESO A INTERNET EN EL SECTOR AGRO	9.422.758	9.422.758	9.422.758	28.268.274
		7.04.	COBERTURA DE BANDA ANCHA EN EL ÁMBITO RURAL	46.555	1.235.675	0	1.282.230
Total L.E. 7				59.268.524	88.164.291	56.846.337	204.279.152
8	Financiación	8.01.	INSTRUMENTO FINANCIERO	50.000.000	0	0	50.000.000
		8.02.	REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA DEL SECTOR AGRARIO	0	0	0	0
Total L.E. 8				50.000.000	0	0	50.000.000
9	Simplificación y difusión	9.01.	PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA	0	300.000	200.000	500.000
		Total L.E. 9				0	300.000
TOTAL PRESUPUESTO PLAN MEJORA COMPETITIVIDAD				724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744



Financiación:

Por su parte, la memoria económica y cuadro que la acompañan contiene el desglose de la financiación, por Consejerías/Agencia implicada, fuentes y tipología de gastos, según datos insertos en los cuadros siguientes:

RESUMEN POR CONSEJERÍA Y ANUALIDAD:

Consejería/Agencia responsable	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	TOTAL POR Consejería/ Agencia	% Participación en el Plan
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y D.S. (incluye la parte correspondiente al FAGA)	513.955.652	502.983.775	245.889.020	1.262.828.447	74,42 %
IFAPA	54.098.215	56.049.479	45.077.896	155.225.590	9,15 %
AGAPA	9.733.758	13.390.836	9.952.949	33.077.543	1,95 %
C. Educación y Deporte	0	0	0	0	0,00 %
C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	131.257.269	13.300.000	0	144.557.269	8,52 %
C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	646.216	18.500.000	20.240.000	39.386.216	2,32 %
C. Hacienda y Financiación Europea	50.000	3.399.148	3.399.148	6.848.296	0,40 %
C. de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Agencia EXTENDA, y Agencia Digital de Andalucía)	14.666.101	14.666.101	14.666.101	43.998.303	2,59 %
C. Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	70.405	5.140.675	5.675.000	10.886.080	0,64 %
Total Plan mejora Competitividad	724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744	100,00 %

DETALLE POR CONSEJERÍA, TIPO DE GASTO, FUENTE FINANCIERA Y ANUALIDAD:

Consejería/Agencia responsable	TIPO DE GASTO	FUENTE FRA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	TOTAL POR Consejería/Agencia
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y D.S. (incluye la parte correspondiente al FAGA)	G. CAPITAL	AUTÓNOMA	2.492.545	3.735.000	2.735.000	8.962.545
		FONDOS EUROPEOS	412.648.735	446.612.107	192.146.520	1.051.407.362
	G. CORRIENTE	AUTÓNOMA	10.381.325	13.197.500	12.617.500	36.196.325
		FONDOS EUROPEOS	38.433.047	39.439.168	38.390.000	116.262.215
AGAPA	G. CAPITAL	AUTÓNOMA	2.300.000	2.597.705	2.597.705	7.495.410
		FONDOS EUROPEOS	7.342.452	10.592.571	7.163.989	25.099.012
	G. CORRIENTE	FONDOS EUROPEOS	91.306	200.560	191.255	483.121
IFAPA	G. CAPITAL	AUTÓNOMA	2.944.965	4.667.729	4.667.729	12.280.423
		FONDOS EUROPEOS	14.698.818	13.329.323	10.095.935	38.124.076
	G. CORRIENTE	SERV. 18	4.106.736	6.412.182	0	10.518.918
		AUTÓNOMA	31.258.558	30.314.232	30.314.232	91.887.022
C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	G. CORRIENTE	FONDOS EUROPEOS	593.487	566.731	0	1.160.218
		SERV. 18	495.651	759.282	0	1.254.933
	G. CAPITAL	AUTÓNOMA	44.323.507	13.300.000	0	57.623.507
C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	G. CAPITAL	FONDOS EUROPEOS	86.933.762	0	0	86.933.762
		AUTÓNOMA	440.000	18.000.000	19.740.000	38.180.000
	G. CORRIENTE	AUTÓNOMA	206.216	500.000	500.000	1.206.216
C. Hacienda y Financiación Europea	G. CAPITAL	FONDOS EUROPEOS	0	3.399.148	3.399.148	6.798.296
	G. CORRIENTE	AUTÓNOMA	50.000	0	0	50.000
C. de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Agencia EXTENDA, y Agencia Digital de Andalucía)	G. CORRIENTE	AUTÓNOMA	9.684.925	9.684.925	9.684.925	786.501
		FONDOS EUROPEOS	4.981.176	4.981.176	4.981.176	14.943.528
C. Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	G. CAPITAL	AUTÓNOMA	23.850	805.000	775.000	1.603.850
		FONDOS EUROPEOS	46.555	4.335.675	4.900.000	9.282.230
Total Plan mejora Competitividad			724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744

RESUMEN POR FUENTE FINANCIERA:

FUENTE FRA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Total por Fuente Fra	% fuente fra
AUTÓNOMA	153.665.891	78.802.091	63.892.091	296.360.073	17,47 %
FONDOS EUROPEOS	566.209.338	541.456.459	281.008.023	1.388.673.820	81,84 %
SERV. 18	4.602.387	7.171.464	0	11.773.851	0,69 %
Total Plan mejora Competitividad	724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744	100,00 %



RESUMEN POR CONSEJERÍA/AGENCIA Y PROGRAMA DEL PLAN:

Consejería/Agencia responsable	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	TOTAL POR PROGRAMA
AGAPA	1.05	MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS	5.276.972	5.966.482	4.514.081	15.757.535
	2.11	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN	75.000	571.668	1.945.900	2.592.568
	2.12	PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN PARA LA PESCA Y ACUICULTURA EN ANDALUCÍA	0	700.000	800.000	1.500.000
	2.13	MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS, AGROGANADEROS, ESTACIONES ENOLÓGICAS Y DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ANDALUCÍA	4.258.480	6.147.274	2.692.968	13.098.722
	9.9.	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS	123.306	5.412	0	128.718
		TOTAL AGAPA	9.733.758	13.390.836	9.952.949	33.077.543
IFAPA	3.03.	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR AGROALIMENTARIO	54.098.215	56.049.479	45.077.896	155.225.590
		TOTAL IFAPA	54.098.215	56.049.479	45.077.896	155.225.590
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y D.S. (Incluye la parte correspondiente al FAGA)	1.01	REDUCCIÓN DE TRÁMITES	0	0	0	0
	1.02	SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
	1.03	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE CONSEJOS Y COMITÉS	0	0	0	0
	1.04	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
	2.01.	INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA, DIGITALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	9.443.337	6.377.885	7.057.076	22.878.298
	2.02.	INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	5.000.000	8.000.000	10.000.000	23.000.000
	2.03.	INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	90.000	90.000	90.000	270.000
	2.04.	EXPLOTACIÓN DE DATOS ABIERTOS	89.000	150.000	109.000	348.000
	2.05.	FOMENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR	170.000	330.000	230.000	730.000
	2.06.	CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL: DIH ANDALUCÍA AGROTECH	452.546	889.997	365.000	1.707.543
	2.08.	MENTORÍAS EN INNOVACIÓN PARA EL EMPRESARIADO FEMENINO	0	15.000	20.000	35.000
	2.09.	PLATAFORMA DIGITAL DE MUJERES PROFESIONALES	0	15.000	20.000	35.000
	2.10	IMPULSO A LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA	17.545	0	0	17.545
	3.01.	CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	0	6.001.503	0	6.001.503
	3.02.	CAPACITACIÓN PESQUERA	100.000	100.000	100.000	300.000
	3.05.	TALLERES DE LIDERAZGO AL EMPRESARIADO FEMENINO	0	15.000	20.000	35.000
	4.01.	INSTALACIÓN DE JÓVENES	50.000.000	35.000.000	1.800.000	86.800.000
	4.02.	MUJERES RURALES	17.666	15.000	20.000	52.666
	4.03.	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	32.000.000	20.000.000	8.000.000	60.000.000
	4.04.	SEGUROS AGRARIOS	9.788.659	12.000.000	11.500.000	33.288.659
	4.05.	APOYO A LOS SECTORES EN CRISIS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS	50.600.000	0	0	50.600.000
	4.07.	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PESQUERO	2.200.000	4.200.000	6.200.000	12.600.000
	4.09.	CAMINOS RURALES	8.000.000	73.000.000	0	81.000.000
	5.01.	VERTEBRACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	2.000.000	3.000.000	2.000.000	7.000.000
	5.02.	DIMENSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
	5.03.	DIMENSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	1.800.000	1.800.000	1.800.000	5.400.000
	5.05.	APOYO A LA AGROINDUSTRIA PARA LA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	75.243.567	83.091.304	30.718.393	189.053.264
	5.06.	VALOR ANADIDIDO EN EL SECTOR PESQUERO	3.040.000	3.040.000	3.040.000	9.120.000
	5.07.	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	5.616.065	5.453.955	5.137.500	16.207.520
	5.08.	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA	7.386.275	8.942.271	3.200.000	19.528.546
	6.01.	PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE	44.064.217	49.241.902	18.823.252	112.129.371
	6.02.	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PESQUERO	1.000.000	2.000.000	2.000.000	5.000.000
	6.03.	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000
6.04.	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	51.878.345	50.735.000	15.456.220	118.069.565	
6.05.	CONTROL INTEGRADO	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000	
6.06.	GESTIÓN DEL AGUA EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	16.000.000	16.000.000	16.000.000	48.000.000	
6.07.	ENERGÍAS RENOVABLES EN REGADÍOS	0	6.825.700	0	6.825.700	
6.09.	MEJORAS DE REGADÍOS	18.165.435	9.148.400	34.859.000	62.172.835	
7.01.	DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL MEDIO RURAL ANDALUZ	49.592.995	77.005.858	46.923.579	173.522.432	
8.01.	INSTRUMENTO FINANCIERO	50.000.000	0	0	50.000.000	
8.02.	REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA DEL SECTOR AGRARIO	0	0	0	0	
9.01.	PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA	0	300.000	200.000	500.000	
		TOTAL CAGPDS	513.955.652	502.983.775	245.889.020	1.262.828.447
C. EDUCACIÓN Y DEPORTE	3.04.	MESA DE FORMACIÓN	0	0	0	0
		TOTAL C. EDUCACIÓN Y DEPORTE	0	0	0	0
C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	4.06.	INICIATIVA AIRE	117.957.269	0	0	117.957.269
	4.08.	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	13.300.000	13.300.000	0	26.600.000
		TOTAL C. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	131.257.269	13.300.000	0	144.557.269
C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	5.04.	DESARROLLO DE ÁREAS LOGÍSTICAS	440.000	18.000.000	19.740.000	38.180.000
	7.02.	TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN ZONAS DE DÉBIL TRÁFICO	206.216	500.000	500.000	1.206.216
		TOTAL C. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT.	646.216	18.500.000	20.240.000	39.386.216
C. Hacienda y Financiación Europea	3.08.	MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	50.000	0	0	50.000
	6.08.	ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGROINDUSTRIA	0	3.399.148	3.399.148	6.798.296
		TOTAL C. HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	50.000	3.399.148	3.399.148	6.848.296
C. de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Agencia EXTENDA)	5.09.	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO ANDALUZ	5.243.343	5.243.343	5.243.343	15.730.029
C. de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Agencia Digital de Andalucía)	7.03.	RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ACCESO A INTERNET EN EL SECTOR AGRO	9.422.758	9.422.758	9.422.758	28.268.274
		TOTAL C.PRESIDENCIA. A.P. E INTERIOR	14.666.101	14.666.101	14.666.101	43.998.303
C. Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2.07.	CREACIÓN DE TERRITORIOS INTELIGENTES	0	3.875.000	5.675.000	9.550.000
	3.06.	MODELO DE MADUREZ DIGITAL SECTOR AGRO	0	15.000	0	15.000
	3.07.	AGROALIMENTARIO	23.850	15.000	0	38.850
	7.04.	COBERTURA DE BANDA ANCHA EN EL ÁMBITO RURAL	46.555	1.235.675	0	1.282.230
		TOTAL C.TRANSFORM. ECA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	70.405	5.140.675	5.675.000	10.886.080
		Total Plan mejora Competitividad	724.477.616	627.430.014	344.900.114	1.696.807.744



EDUARDO LEON LAZARO	26/11/2020	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

De los cuadros anteriores se desprende:

- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es la principal participante en el Presupuesto del Plan Estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, agroindustrial y de desarrollo rural 2020-2022, con más del 74%, seguido del IFAPAPE (con un 9,15%), y de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (con un 8,5%). El resto de Consejerías participantes, cuentan con un presupuesto menos significativo en el Plan, con un 2,32% por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con un 2,6% por la parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (principalmente participada a través de la actual Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, que en 2021 corresponderá a la Agencia Digital de Andalucía), en torno al 2% por AGAPA, y el resto lo representan las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y Hacienda y Financiación Europea.
- Cabe puntualizar que la participación de la Consejería de Educación y Deporte no supone dotación económica al plan, al tratarse de crear una mesa de colaboración entre esta Consejería y la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para mejorar el nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes del sector agroalimentario.
- En el Programa 8.01 “Instrumento Financiero”, si bien se indica que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es la responsable, el centro directivo que lo gestiona es la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la concesión de préstamos en las mejores condiciones de financiación al sector agroalimentario andaluz, que gestionará la Agencia IDEA, con la creación de un Fondo específico para este ejercicio 2020.
- Se han aportado los certificados de cada una de estas Consejerías, donde según consta, disponen de los créditos necesarios en el marco de su participación en el Plan Estratégico para la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, agroindustrial y de desarrollo rural 2020-2022, tanto en el presente ejercicio 2020, como en las anualidades siguientes, sin que las proyecciones de gasto que incluye el Plan supongan, en ningún caso, un compromiso adicional a las envolventes de gastos que se determinen en el proceso de elaboración de los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Por fuente financiera, más del 80% se financia con Fondos Europeos (principalmente FEADER, dentro del PDR), y el resto se reparte con más del 17% de la autofinanciada, y las Transferencias Finalistas del Estado (Servicio 18), en torno al 0,7%.

Se han comprobado los créditos consignados en las partidas que financian el volumen total de gastos del Plan, resultando lo siguiente:

- En el presente ejercicio 2020, los importes que figuran en el Plan se encuadran dentro de los créditos gestionados por cada una de estas Consejerías y Agencias para los sectores que abarca el Plan. Se tratan de actuaciones programadas en sus presupuestos que están prácticamente ejecutadas por el avance del ejercicio presupuestario.
- Respecto a los importes estimados para el ejercicio 2021, en el estado de gastos de cada una de estas Consejerías y Agencias del proyecto de presupuestos para 2021 se ha consignado



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

importe suficiente para la cobertura de cada programa en los que participan, y se ajusta a la marco financiero de la envoltura de Fondos Europeos aprobada en el mismo.

- En cuanto a la anualidad 2022, los importes previstos deberán ajustarse a las cantidades que finalmente se consignen en el Presupuesto de ese ejercicio, de acuerdo con la programación fijada por la Dirección General de Fondos Europeos y en cualquier caso a los importes que finalmente se aprueben por el Parlamento para ese ejercicio presupuestario. A este respecto en el Apartado 8.3. “Financiación” del documento del Plan queda recogido el Presupuesto anualizado del Plan, sin que se precise que deberá ser objeto de adaptación en su programación financiera al presupuesto que finalmente se apruebe por el Parlamento.

En la documentación aportada a este expediente se encuentran además de los certificados de autorización de las Consejerías antes referidos, el Informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, sobre la adecuación del contenido del Plan a la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

A la vista de lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. En el ejercicio en ejecución 2020, cuentan con cantidad suficiente para cubrir dichos gastos considerando los créditos definitivos del Presupuesto aprobado.
2. Así mismo es adecuada a la programación del Marco financiero 2014-2020 de Fondos Europeos y cuenta con la financiación necesaria para el volumen de inversiones previstas en dicho escenario.
3. También es acorde con los créditos consignados en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio 2021, actualmente en fase de tramitación parlamentaria.
4. No obstante respecto a los importe previstos en la programación financiera del Plan, para el ejercicio 2022, cabe considerar lo siguiente:
 - Este Plan estratégico constituye el planeamiento estratégico de la Junta de Andalucía para incrementar la competitividad del sector agroalimentario andaluz. El documento del Plan pretende poner en valor un conjunto de actuaciones dirigidas a los sectores que abarca el mismo dentro de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ya vienen desarrollando, por tanto, los organismos responsables mencionados a lo largo de este informe.
 - Dado que en estos momentos no se conocen los escenarios financieros futuros, los importes previstos en la programación financiera para ese ejercicio 2022 deberán adaptarse, a los importes que finalmente se consignen, en los créditos que se aprueben por el Parlamento de Andalucía para el presupuesto de ese ejercicio.
 - En el Apartado 8.3 del documento del Plan queda definido el presupuesto anualizado del Plan, sin que hagan referencia a la necesidad de adaptar, en cualquier caso, las cantidades estimadas el ejercicio 2022, a los importes que finalmente se consignen, en el presupuesto que se apruebe por el Parlamento para ese ejercicio.
5. Respecto al informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica se concluye que el borrador del Plan es coherente, tanto en los contenidos concretos de los 61 programas como en sus correspondientes Medidas que desarrollan las Líneas Estratégicas del



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Plan, con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, al tener un elevado grado de concordancia con los contenidos recogidos en las Líneas de Actuación y Medidas que desarrollan los Ejes de la Agenda por el Empleo.

6. Debido a la actualización de los datos económicos del Plan, en el cuadro financiero que se acompaña al expediente, se han visto modificados en algunos casos el Organismo Responsable, y en otros casos la temporalidad de cada Programa, sin que se haya trasladado íntegramente al documento final del Plan. Por lo tanto se advierte, que este documento deberá ser objeto de revisión para su coherencia con el Cuadro Financiero aportado en respuesta al requerimiento aludido.
7. Respecto a la cifra que se ha indicado en el Programa 4.8 “Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo”, por 13,3M de euros, tanto para 2020 como para 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social se incide sobre la revisión a la baja de este importe, para delimitar la parte de las ayudas que vayan destinadas a personas trabajadoras autónomas o trabajadoras por cuenta propia agrarias, en las zonas rurales, especialmente mujeres y jóvenes menores de 30 años, en los términos descritos en el documento del Plan.
8. A lo anterior añadimos que, con carácter general, el desarrollo del Plan en cuestión, se deberá adecuar a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del Plan fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		26/11/2020	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km46BCD0174958738177A984AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	